



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

La Entidad Local Menor de Santovenia de Oca aprueba por resolución de fecha 2 de octubre de 2025 la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, que regirá la licitación de las fincas rústicas municipales.

1. – *Entidad adjudicadora*: Junta Vecinal de Santovenia de Oca.

Obtención de documentación en la sede electrónica:

<https://santoveniadeoca.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato*: fincas rústicas de titularidad de la junta vecinal descritas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. – *Procedimiento*: subasta.

4. – *Presupuesto base de enajenación*: en concepto de renta por año o campaña agrícola, al alza, se señala la cantidad de 1.500,00 euros.

5. – *Presentación de las ofertas*: plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. En caso de que el plazo terminara en festivo, sábado o domingo, se entenderá ampliado al día siguiente hábil. Presentación de ofertas de manera presencial: las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Arlanzón, con domicilio en calle Samuel Morse, s/n, en horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

En Santovenia de Oca, a 2 de octubre de 2025.

La alcaldesa,
María Colina Francés